

Medidas adoptadas desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad relacionadas con la COVID-19 – curso 2021/22

Desde la Comisión Académica del programa de doctorado de Medio Ambiente y Sociedad se ha intentado facilitar, en la medida de lo posible, el desarrollo normal del trabajo de nuestros alumnos de forma que las restricciones y limitaciones impuestas por la pandemia COVID-19 resultasen lo menos lesivas posibles para dicho trabajo. De acuerdo con el Plan de Contingencia COVID-19 de la Universidad Pablo de Olavide

(<https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/d0668581-6ac6-11ea-b1ec-3fe5a96f4a88>)

y, más específicamente, con el Plan de prevención protección y vigilancia de la Universidad Pablo de Olavide frente a la COVID-19 de 25 de octubre de 2021

(https://www.upo.es/upo_opencms/export/sites/upo/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/plan-contingencia-Covid-19-UPO_20211025.pdf), se han aplicado las siguientes medidas:

1. Redactar y hacer público un documento con las medidas tomadas desde la Comisión Académica relacionadas con la pandemia COVID-19 para el curso 2021-22.
2. Seguir las medidas que desde otras instancias de la UPO se tomen con respecto a temas que afecten a nuestros alumnos, recopiladas en el Plan de Contingencia COVID-19 de la Universidad Pablo de Olavide (<https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/d0668581-6ac6-11ea-b1ec-3fe5a96f4a88>), que incluyen medidas relativas a, entre otras, prevención personal; gestión de casos; y limitación de contactos en actividades grupales, reuniones, etc.
3. Aplicar la Instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica de 17 de septiembre de 2021, por la que se regula la organización y modalidad de las actividades académicas del curso 2021-2022 (https://www.upo.es/upo_opencms/export/sites/upo/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/Instruccion_org-curso-academico_20210917.pdf) que, en lo concerniente al Programa de Doctorado, se concreta en:
 - 3.1. Las actividades formativas se llevarán a cabo, preferentemente, de manera presencial, aunque también podrán hacerse en formato on-line
 - 3.2. Las tutorías y actividades de seguimiento se podrán hacer on-line o presencialmente, de mutuo acuerdo entre el doctorando y su director
 - 3.3. La defensa de Tesis Doctorales se hará, preferentemente, de forma presencial, aunque se mantiene la posibilidad de realizar defensas en modo on-line.
4. Se tendrán en cuenta las instrucciones generales de la UPO en lo tocante a profesorado y estudiantado con situación reconocida de vulnerabilidad